

ACUERDO

ENTRE

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Y

**HAGAMOS DEMOCRACIA
PARA**

**LA REALIZACION DE OBSERVACION ELECTORAL
Y CONTEO RAPIDO EN LAS PROXIMAS
ELECCIONES GENERALES DEL
29 DE NOVIEMBRE 2009**

**HONDURAS, C.A.
JUNIO 2009**

ACUERDO

El Tribunal Supremo Electoral representado por su Presidente y Hagamos Democracia representado por su Coordinador General, quienes en adelante se identificarán para los efectos de este Acuerdo con las siglas TSE y HD, suscriben el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Tribunal Supremo Electoral, todo lo relacionado con los procesos electorales, su organización, dirección, administración y vigilancia, lo cual se rige por lo preceptuado en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas;
2. Que es necesario fomentar formas de participación ciudadana en los procesos electorales, para que en calidad de observadores y en cumplimiento de la normativa vigente, colaboren en el fortalecimiento de la democracia electoral y, en consecuencia, el Estado de Derecho;
3. Que el desarrollo de las actividades de observación electoral, promueve la transparencia, aumenta la legitimidad del proceso electoral y propicia el incremento del apoyo ciudadano al Tribunal Supremo Electoral;
4. Que se hace necesario establecer un sistema de observación ciudadana que coadyuve a fortalecer y fomentar la confianza en el proceso electoral y en los partidos políticos;
5. Que Hagamos Democracia integrado por: La Pastoral Social Cáritas de Honduras, el Centro de Investigación y Estudios Nacionales (CIEN), la Confraternidad Evangélica de Honduras y la Federación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), tiene como objetivo general desarrollar un proceso activo y consiente de vigilancia ciudadana de las elecciones generales del 2009, para propiciar mayores grados de transparencia, credibilidad y participación ciudadana.

Con tal finalidad, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y los representantes de Hagamos Democracia, celebran y suscriben el presente Acuerdo que determina el alcance y la naturaleza de la observación electoral nacional que hará Hagamos Democracia en el próximo proceso electoral.

POR TANTO:

ACUERDAN

Primero:

El Tribunal Supremo Electoral y Hagamos Democracia, se comprometen a desarrollar el programa de observación electoral nacional 2009, que incluye la construcción de una red nacional de observación electoral y la realización de un conteo rápido de resultados electorales. El mismo no excluye el establecimiento de posteriores acuerdos con otras instituciones.

Segundo:

Hagamos Democracia se compromete a construir una red de observación conformada por ciudadanos no partidarios, realizar una observación respetuosa de la institucionalidad y un conteo rápido de resultados electorales, rigiéndose por el Reglamento para Observación Nacional de Elecciones Primarias y Generales, la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas y los términos de este Acuerdo.

Tercero:

El Tribunal Supremo Electoral y Hagamos Democracia mantendrán mutuamente consultas e intercambios de información sobre el desarrollo del proceso electoral. Hagamos Democracia elaborará informes periódicos de carácter público, con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre el desarrollo del proceso en general, mismos que serán entregados previamente al Tribunal Supremo Electoral para su conocimiento y estudio.

Cuarto:

Hagamos Democracia realizará durante la jornada electoral una Observación Electoral Ciudadana en las Mesas Electorales Receptoras, desde su instalación hasta el escrutinio. El Tribunal Supremo Electoral se compromete a facilitar el proceso de acreditación de éstos observadores nacionales y a garantizar el acceso respetuoso de los mismos a las Mesas Electorales Receptoras, incluyendo su presencia en el escrutinio de los resultados de la misma.

Quinto:

Hagamos Democracia se compromete a entregar los resultados del conteo rápido electoral al Tribunal Supremo Electoral en un sobre sellado, no haciendo público los resultados del mismo hasta que el Tribunal Supremo Electoral haga entrega oficial de los resultados preliminares la noche de las elecciones.

Sexto:



Hagamos Democracia podrá prestar apoyo técnico al Tribunal Supremo Electoral en las áreas que éste le solicite y de conformidad con las posibilidades de Hagamos Democracia.

Séptimo:

Hagamos Democracia designa al Licenciado Jorge Yllescas Oliva como representante legal y enlace con el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Octavo:

El Tribunal Supremo Electoral designa como enlace y responsable de coordinación con Hagamos Democracia al Magistrado Suplente Denis Gómez Rodríguez.

Noveno:

Las partes podrán dar por terminado este Acuerdo sin necesidad de justificar la causa de su decisión mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte, con anticipación no menor a quince días calendario a la fecha de su terminación.

EN FE DE LO CUAL y en uso de sus facultades los representantes debidamente autorizados del Tribunal Supremo Electoral y Hagamos Democracia firman el presente documento en dos originales igualmente válidos, en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil nueve. Este Acuerdo entra en vigencia en esta fecha.

SAUL ESCOBAR ANDRADE
Presidente
Tribunal Supremo Electoral

JORGE YLLESCAS OLIVA
Coordinador General
Hagamos Democracia